

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A) dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2018-00332-00
Demandante : Melco Antonio Ruiz Pulido
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia : Auto avoca conocimiento y fija fecha para audiencia inicial

Estese a lo resuelto por el Consejo de Estado - Sección Segunda - Subsección A el cual mediante auto del 6 de julio de 2018, ordenó remitir el proceso a los Juzgados Administrativos de Arauca (reparto), al declarar la falta de competencia funcional para conocer del presente asunto, correspondiendo su conocimiento a este Despacho Judicial (fl. 107).

Ahora, teniendo en cuenta que el presente asunto fue inicialmente tramitado ante el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión hasta el auto del 5 de noviembre de 2015 que fijó fecha para audiencia inicial, sin poderse adelantar la misma, el Despacho avocará su conocimiento desde esa etapa procesal y procederá a fijar fecha y hora para audiencia inicial el 26 de febrero de 2019 a las 2:30 pm, advirtiendo que todo lo actuado dentro del asunto conserva plena validez, según las voces del artículo 16 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

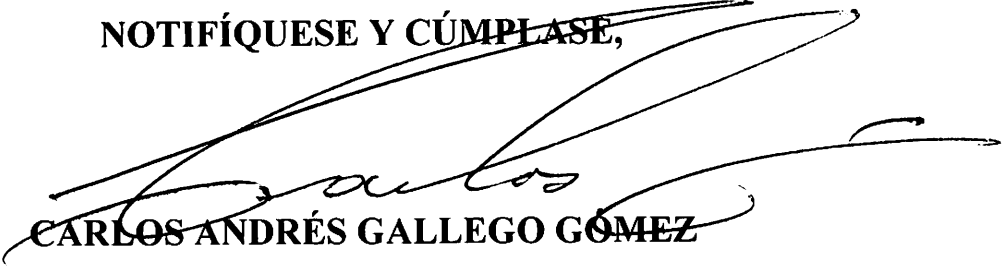
PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el Consejo de Estado, que mediante auto del 6 de julio de 2018, ordenó remitir el proceso a los Juzgados Administrativos de Arauca (reparto), al declarar la falta de competencia por factor funcional, correspondiendo su conocimiento a este Despacho Judicial (fl. 107).

SEGUNDO: AVÓQUESE conocimiento para conocer de la presente demanda presentada por Melco Antonio Ruiz Pulido, quien actúa a través de apoderado, en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

TERCERO: FÍJESE como fecha y hora para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el **26 de febrero de 2019 a las 2:30 pm.**

CUARTO: Por Secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y realícense las anotaciones de rigor en el sistema informático de justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0124, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, tres (3) de octubre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria